CONTRATO Nº 130/2017

"Construcción de la Escuela de Artes y Oficios- Primera Etapa, ID 333.220" Fuente De Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ***Empresa NSA CONSTRUCTORA con RUC Nº 80025472-4-***, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Almendras 777 c/Avda. San José , República del Paraguay, ***Representado para este acto por el Sr. Nelson Silvero Arzamendia con Cedula de Identidad Nº 780.512,*** en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente ***"Contrato de Construcción de la Escuela de Artes y Oficios- Primera Etapa"***, en base a la adjudicación de la ***Licitación Pública Nacional (LPN)Nº 08/2017*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***Empresa NSA CONSTRUCTORA con RUC Nº 80025472-4,*** **Representado por el Arq. Nelson Silvero Arzamendia con Cedula de Identidad Nº 780.512, para el llamado** Licitación Pública Nacional Nº 08/2017, para la **"Construcción de la Escuela de Artes y Oficios- Primera Etapa", ID 333.220" - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes** , 2.250.250.130 (Dos mil doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil ciento treinta guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ---------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

nsa constructora s.a.
Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el *ID Nº 333.220.* ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 08/2017* convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la *Intendencia Municipal N° 2.504/2017* y Aprobado por la *Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 148/2017.* ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de. Gs: 2.250.250.130 (Dos mil doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil ciento treinta guaraníes), ----

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS-PRIMERA ETAPA con ID: 333220						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZ Y REPL, obrador	Metros cuadrados	1.500	7.000	10.500.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de Hormigon Armado	Metros cúbicos	392	1.245.620	488.283.040
3	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	Metros cúbicos	24	2.959.856	71.036.544
4	72131601-015	Vigas encadenado inferior 20 x 40	Metros cúbicos	46,2	1.822.418	84.195.712
5	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 40	Metros cúbicos	46,2	2.209.350	102.071.970
6	72131601-015	Escalera	Metros cúbicos	18,72	1.340.000	25.084.800
7	72131601-015	Losa	Metros cúbicos	139,5	1.302.000	181.629.000
8	72131601-005	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	461,6	122.300	56.453.680
9	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	1.500	87.260	130.890.000
10	72131601-006	Aislacion horizontal de paredes	Metros cuadrados	346,2	25.600	8.862.720
11	72131601-008	Revoques de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	3.000	38.000	114.000.000
12	72131601-008	Losa	Metros cuadrados	1.395	35.300	49.243.500
13	72131601-015	Revestido de pilares	Unidad	25	560.000	14.000.000
14	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	1.375	41.200	56.650.000
15	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	1.395	90.230	125.870.850
16	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	910	28.000	25.480.000
17	72131601-009	GUARDA OBRA: Incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	300	48.000	14.400.000
18	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos	Metros cuadrados	301	42.000	12.642.000

nsa constructora s.a.
Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

19	72131601-010	ABERTURAS: Mamparas de vidrio c/ esmerilado	Metros cuadrados	30	680.000	20.400.000
20	72131601-010	Puerta de vidrio 0,70x1,70x6	Metros cuadrados	7,2	680.000	4.896.000
21	72131601-010	Vidrio c/ puerta fachada y atrás	Metros cuadrados	60	680.000	40.800.000
22	72131601-010	Puerta placa de 0,70 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación) y marco	Unidad	9	950.000	8.550.000
23	72131601-010	CARPINTERIA METALICA: Ventana tipo blimdex 300x1,70x9	Metros cuadrados	45,9	650.000	29.835.000
24	72131601-010	Puerta tipo blindex 300x2,10x7	Metros cuadrados	44,1	650.000	28.665.000
25	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	2	340.000	680.000
26	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
27	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	4	250.000	1.000.000
28	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	220	32.000	7.040.000
29	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	230	21.000	4.830.000
30	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	225	20.000	4.500.000
31	72131601-011	Boca p/ lavatorio peluqueria c/ desague	Unidad	10	65.000	650.000
32	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	2	35.000	70.000
33	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	16	260.000	4.160.000
34	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	20	250.000	5.000.000
35	72131601-011	Urinario (material, colocación y accesorios)	Unidad	4	180.000	720.000
36	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	185	16.800	3.108.000
37	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	180	15.800	2.844.000
38	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	175	8.600	1.505.000
39	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	180	5.600	1.008.000
40	72131601-011	Canilla metalica de 3/4"	Unidad	20	55.000	1.100.000
41	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	8	32.000	256.000
42	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	240	138.500	33.240.000
43	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	24	125.000	3.000.000
44	72131601-011	Cañería de desagüe, diametro = 150 mm	Metro lineal	280	31.200	8.736.000
45	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Entrada para medidor trifásico	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
46	72131601-001	Tablero General	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
47	72131601-001	Boca de luz	Unidad	111	76.200	8.458.200
48	72131601-001	Toma corriente	Unidad	120	76.200	9.144.000
49	72131601-001	Ventilador de techo	Unidad	16	513.800	8.220.800
50	72131601-001	Línea para ventilador	Unidad	16	75.000	1.200.000
51	72131601-001	Linea para AA	Unidad	130	412.000	53.560.000
52	72131601-001	Luminaria placas LED	Unidad	111	213.000	23.643.000
53	72131601-001	Luminaria Exterior LED	Unidad	25	213.000	5.325.000
54	72131601-012	PINTURA DE: losa	Metros cuadrados	1.395	19.520	27.230.400
55	72131601-012	PINTURA: Pared, al acrilico con enduido int y	Metros cuadrados	3.000		

nsa constructora s.a.
Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

		textura ext			22.160	66.480.000
56	72131601-002	MURO C/ LOGO DE LA ESCUELA	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
57	72131601-002	PLACA DE BRONCE	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
58	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
59	72131601-002	Escalinata perimetral a galeria c/ 4 gradas	Metro lineal	120	418.200	50.184.000
60	72131601-002	Escenario central	Metros cuadrados	64	120.000	7.680.000
61	72131601-011	Perforacion de pozo artesiano c tanque de 30,000 litros	Unidad	1	148.300.000	148.300.000
62	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.217.900	1.217.900
63	72131601-009	Revestimiento de ceramica exterior	Metros cuadrados	200	153.553	30.710.600
Precio Total						**2.250.250.130**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 2.250.250.130 (Dos mil doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil ciento treinta guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 75 **(setenta y cinco)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

nsa constructora s.a.
Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de la Escuela de Artes y Oficios- Primera Etapa, ID 333.220 - Fuente De Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

nsa constructora s.a.

NSA CONSTRUCTORA
Contratista
Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941